Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil doce, en la dependencia de la Oficina de la Secretaria Administrativa de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura, siendo las 10:30 horas; se reúnen en forma extraordinaria para dar cumplimiento a la apertura de sobres de ofertas referente al llamado con ID Nº 242.484 para la Contratación Directa destinada a la "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS", para la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a los procedimientos establecidos en el ***Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".***----------

Para el efecto se hallan presentes las siguientes personas: ----------

- ***C.P. Melanio Maciel,*** *Técnico Sub U.O.C. – Escuela Judicial.*
- ***María Cristina Caporalini,*** *Asistente de Sub U.O.C. – Escuela Judicial.*
- ***José Gustavo Gordillo, en representación de la Empresa Comercial POJO´APY.***
- ***Jenny Rocío Silva Balbuena, en representación de la Empresa DISTRIBUIDORA INSUMOS***
- ***Domingo Germán Franco García, en representación de la Empresa LIQMIN S.A.C.I.A.***

El llamado ha reunido un total de 3 (tres) presupuestos. Los nombres de las empresas y las ofertas presentadas se detallan a continuación en el siguiente cuadro:

EMPRESAS	***PRECIO OFERTADO Gs.***
COMERCIAL POJO´APY	*5.100.000.-*
DISTRIBUIDORA INSUMOS.	*3.300.000.-*
LIQMIN S.A.C.I.A.	*2.100.000 .-*

El señor José Gustavo Gordillo menciona la falta de documentación por parte de las empresas Distribuidora de insumos y Liqmin S.A.C.I.A, conforme a lo establecido en la carta de invitación, en su anexo 1, punto N° 10, inciso k) Certificado de autorización del fabricante para la distribución oficial en nuestro país de la marca ofertada. El mencionado documento no es de orden sustancial.

No habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este acto, firmando los presentes el acta en prueba de su conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

José Gordillo
POJO APY

Jenny R. Silva
Comercial Insumos.

Domingo Franco
Liqmin S.A.C.I.A

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Asistente